

Que por parte de este Excmo. Ayuntamiento se presentó, el día 3 de junio de 2022, Oferta Genéricas para la selección de dos puestos de Preparador Físico, con cargo al Programa de Colaboración Económica Municipal de Empleo 2022, regulado por el Acuerdo, de 26 de enero de 2022, del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, por el que se aprueba la anualidad de 2022 de este programa.(DOE núm. 27 de 9 de febrero de 2022), con la dotación económica global prevista en el artículo 52 de la Ley 3/2021, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2022, y conforme al artículo 46 de la Ley 3/2019, de 22 de enero, de Garantía de la Autonomía Municipal de Extremadura (LGAMEX).

Comunicado por parte del Centro SEXPE de la localidad la inexistencia de candidatos, con los requisitos exigidos en la mencionada oferta, se hace necesario no incluir ningún colectivo en riesgo de exclusión social en el apartado de Perfil del candidato/a.

Por lo anteriormente expuesto, solicitamos la modificación mencionada de esta oferta genérica.

Almendralejo,
El Alcalde

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO
Almendralejo

